

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

**ORDENANZA N° 1702/2022.-**

## **VISTO**

El Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas “Programa 10.000 viviendas”, Línea Vivienda Semilla Municipios (Decreto N° 373/22) – Etapa II - en la Localidad de Huinca Renancó, suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó con el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar de la Provincia de Córdoba – Ordenanza N° 1692/2022 – que permite adjudicar la construcción de ocho viviendas por dicha operatoria, para familias radicadas en nuestra Ciudad ; y

## **CONSIDERANDO:**

Que con motivo del desistimiento de un adjudicatario, se produjo una vacancia en el cupo correspondiente, con la consiguiente baja de la autorización original.-

Que, ante la certeza de perder una vivienda a adjudicar y construir por dicho plan – por la baja mencionada – este Departamento Ejecutivo Municipal inició gestiones tendientes al otorgamiento nuevamente de la adjudicación desistida, trámite que favorablemente fue aprobado por el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, permitiendo de esta manera contar con el cupo inicialmente concedido a nuestra localidad: 8 (ocho) unidades.-

Que para dar concreción al trámite aprobado, el Ministerio ofrece la suscripción de un nuevo Convenio con esta Municipalidad, suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó con fecha 31 de octubre de 2022, que permitirá la construcción de una (1) vivienda en esta Ciudad (restante por los motivos anteriormente enunciados).-

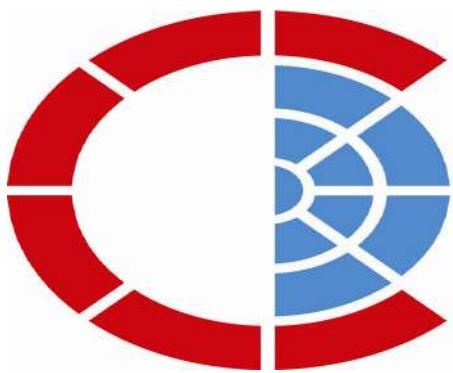
Que por la presente Ordenanza se Ratifica el Convenio correspondiente en todos sus términos, a todos los efectos posteriores de la operatoria.-

## **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1º).- RATIFÍCASE el CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS – (Programa 10.000 Viviendas) – LÍNEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS (Decreto N° 373/22 y MODIFICATORIOS) EN LA LOCALIDAD DE HUINCA RENANCÓ –**



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

entre la Municipalidad de Huinca Renancó y el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios, - creado por Decreto N° 373/22 del Poder Ejecutivo Provincial - suscripto en fecha 31 de octubre de 2022, por un monto total de \$ 2.900.000.- (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL) – por la cantidad de UNA (1) UNIDAD HABITACIONAL.-

**Art.2º).**- El Convenio de Financiamiento forma parte integrante de la presente Ordenanza, como Anexo I.-

**Art.3º).** - **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintidós.-

Ernesto Jonatan Arena  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante